

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
CONTRATO DE SERVICIO DE AUDIO DESCRIPCIÓN DE PRODUCCIONES DURANTE LAS
TEMPORADAS 2024/2025 Y 2025/2026, PARA LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL, F.S.P.
mediante procedimiento abierto (Exp. 17/2024)

DEPARTAMENTO PROPONENTE:

La unidad proponente es el **Departamento de Sistemas Informáticos** de la Fundación del Teatro Real FSP.

1.- DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Fundación del Teatro Real, F.S.P (en adelante, FTR), es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, que tiene entre sus objetivos (se cita a modo enunciativo, no exhaustivo) -conforme al artículo 2 de sus Estatutos-:

- El desarrollo de actividades para impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades –conocidas y futuras-, y en especial de la ópera, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las iniciativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- El desarrollo de actividades dirigidas a proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran su patrimonio artístico y la defensa, promoción e investigación del patrimonio -musical español.
- El desarrollo de actividades para fomentar la difusión, el aprecio y el conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades, a través de un enfoque integral que aúne cultura, gastronomía y la dimensión turística de las artes escénicas y musicales.
- El desarrollo de actividades para estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio y la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Teatro Real.
- El desarrollo de actividades para difundir de las artes escénicas y musicales mediante la realización y producción de un programa audiovisual que permita la grabación, fijación, reproducción y difusión de las producciones (espectáculos, óperas, conciertos y cualesquiera otras de igual o similar naturaleza) efectuadas por el Teatro Real a través de todo tipo de canales de comunicación. De igual manera, la Fundación del Teatro Real podrá realizar la fijación de imágenes y sonido de tales producciones en formato físico o digital, mediante la edición de DVDs, Blu-ray o cualesquiera otras formas de difusión de su programación propia.

Con el fin de dar cumplimiento a estos objetivos, la FTR requiere del *servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.*

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe base de licitación total del expediente: VEINTISIETE MIL EUROS // 27.000,00 €/ (IVA no incluido).
- IVA(10%): DOS MIL SETECIENTOS EUROS // 2.700,00 €/

- Importe del presupuesto base de licitación total del expediente (10%): VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS EUROS // 29.700 €// (IVA Incluido)

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad, el Departamento responsable no cuenta con medios técnicos y humanos contratados que realicen las funciones mencionadas en la Memoria Justificativa de la Necesidad de Gasto y el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, no es posible utilizar los recursos propios para el desempeño de las actividades señaladas, con el nivel de calidad nivel requerido, por lo que se plantea la necesidad de su externalización. Las tareas de seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que se describe en la Memoria, se llevarán a cabo por el Departamento Proponente para la correcta realización de la prestación pactada.

También es necesario dejar constancia que el departamento proponente no cuenta con una plantilla suficiente y cualificada para llevar a cabo el objeto del trabajo.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

4.1. Duración:

- Duración inicial: El plazo de vigencia del contrato será de dos (2) años. Se prevé como fecha de inicio el comienzo de la temporada 2024/2025 (2 junio 2024, fecha de inicio de los trabajos preparatorios de la temporada) salvo que la formalización se produzca con posterioridad, en cuyo caso se estará a la fecha que se indique en el documento de formalización.
- Prórroga: Se establece la posibilidad de dos (2) prórrogas siendo el periodo de cada una de ellas de 12 meses (temporadas 2026/2027 y 2027/2028). Estas prórrogas serán acordadas por el órgano de contratación y de obligado cumplimiento para el adjudicatario siempre y cuando se preavise con una antelación de dos meses.

4.2. Lugar:

- Edificio del Teatro Real, sito en Plaza de Isabel II, s/n, Madrid (Madrid)

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

D. Fernando Martínez Cortés
Director del Departamento de Sistemas Informáticos